



ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA RESERVA REGIONAL DE CAZA "SIERRA DE GREDOS"

SUBASTA DE 90 LOTES PARA LA CAZA DE MACHO MONTÉS (*Capra pyrenaica victoriae*) EN LA RESERVA REGIONAL DE CAZA "SIERRA DE GREDOS" TEMPORADA 2015-2016

FECHA DE LA SUBASTA: 07 de marzo de 2015, a las 11:00 horas.

LUGAR: Hoyos del Espino (Ávila) - Hogar del Jubilado (C/ Claudio Sánchez Albornos, s/n)

DISTRIBUCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y PRECIOS DE SALIDA DE LOS LOTES

CATEGORIA	VERTIENTE	Nº PERMISOS	PRECIO DE SALIDA
A1 (> 230 p.)	NORTE	12	5.800 €
	SUR	3	3.300 €
A2 (210-229 p.)	NORTE	10	3.000 €
	SUR	10	2.200 €
B (hasta 210 p.)	NORTE	10	1.800 €
	SUR	45	1.200 €

PROCEDIMIENTO DE SUBASTA

El método de subasta será mediante **pujas en sobre cerrado** (presenciales o por correo ordinario). **Cada lote corresponde a un único permiso de caza.** La Mesa abrirá y leerá en voz alta todas las plicas correspondientes al primer lote, asignándose al mejor postor (no existe, como en el caso de las obras de arte, la posibilidad de mejorar la oferta). Adjudicado éste y siguiendo el mismo proceso, la Mesa recibirá los sobres con las plicas del segundo lote y así sucesivamente para todos los demás.

FIANZA

El adjudicatario, como garantía de obtención del permiso, deberá depositar una fianza de 600 € por cada lote, debiendo abonarla en el mismo día de la celebración de la subasta una vez le haya sido adjudicado provisionalmente el lote.

El procedimiento **para las plicas que se manden por correo** es algo diferente. Antes de la subasta se debe depositar una fianza de **600 € por cada lote que realmente quieres** quedarte. Por ejemplo, necesitas un lote B-SUR y en tu proposición marcas que optas o todos los de esa categoría (45 lotes) hasta que se te adjudique uno → Se ingresaría una única fianza de 600 € (no 45!!!!). La fianza se calcula, pues, en función de los lotes reales que piensas adjudicarte, no en base a todos a los que se optas.

Los 600€ de fianza se descontarán de la cuota complementaria (ver siguiente apartado), una vez se haya realizado la cacería

ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA RESERVA REGIONAL DE CAZA “SIERRA DE GREDOS”

TASACIÓN DE LOS LOTES Y FORMA DE PAGO

La tasación de cada uno de los lotes se compondrá de dos sumandos:

TASACIÓN TOTAL = CUOTA DE ENTRADA + CUOTA COMPLEMENTARIA

CUOTA DE ENTRADA.- Será el precio de Adjudicación en pública subasta a celebrar por la Asociación de Propietarios. **A pagar** en los 10 días siguientes a la adjudicación del permiso o, en cualquier caso, **antes de la emisión del permiso**.

CUOTA COMPLEMENTARIA.- En función de la puntuación obtenida tras la medición de la cuerna (ORDEN FYM/436/2014, de 19 de mayo, por la que se regula el ordenado aprovechamiento cinegético y el ejercicio de la caza en las Reservas Regionales de Caza de Castilla y León). **A pagar una vez realizada la cacería**. Sobre esta cantidad se descontarán los 600 € abonados en concepto de fianza, tal y como se adelantaba en el apartado anterior. Puede abonarse de las siguientes formas:

- ✓ En efectivo hasta 2.500 € (limitación fijada en el art 7 de *Ley 7/2012 de 29 de octubre, de Modificación de la Normativa Tributaria y Presupuestaria y de Adecuación de la Normativa Financiera para la Intensificación de las Actuaciones en la Prevención y Lucha contra el Fraude*). Válido sobre todo para permisos B y A2.
- ✓ Mediante talón o cheque bancario.
- ✓ Realizando una **provisión de fondos previa a la fecha de la cacería** mediante transferencia en cuenta bancaria. De este ingreso se deduciría el importe de la cuota complementaria y se devolvería el resto (o, de tener más lotes adjudicados pendientes de cazarse, quedaría acumulado para los siguientes).

Pueden combinarse las 3 formas de pago. Es decir, se puede pagar en efectivo 2.500 € y luego el resto con un talón o hacer una pequeña provisión de fondos y pagar la diferencia en efectivo, etc.

FECHAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS CACERÍAS

Se asignarán 2 días para las cacerías de permisos de categoría B y 3 días para el resto de las categorías (A1 y A2). Son los propios titulares de los permisos los que proponen los días, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Se deberán respetar los periodos hábiles de caza:
 - Vertiente Norte
 - Del 1 de marzo al 15 de Junio de 2015
 - Del 15 de septiembre al 15 de diciembre de 2015
 - Del 15 de enero al 31 de marzo de 2016
 - Vertiente Sur
 - Del 1 de marzo al 30 de abril de 2015
 - Del 1 de octubre al 15 de diciembre de 2015
 - Del 15 de enero al 31 de marzo de 2016

ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA RESERVA REGIONAL DE CAZA “SIERRA DE GREDOS”

- No podrá haber más de cuatro cacerías por vertiente y día (se atenderán las peticiones por riguroso orden de solicitud).
- No se puede cazar en fines de semana o festivos de carácter nacional y/o regional. A este efecto, son días inhábiles de acuerdo con lo previsto en el **DECRETO 42/2014, de 28 de agosto, por el que se establece el calendario de fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León para el año 2015**, los siguientes:
 - 02, 03 y 23 de abril.
 - 01 de mayo.
 - 12 de octubre.
 - 02 de noviembre.
 - 07 y 08 de diciembre.

INFORMACIÓN Y CONTACTO

Para una información más completa y detallada pueden descargar de nuestra web www.cabramontes.es los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas, así como el modelo de proposición y la tabla de las cuotas complementarias según la normativa vigente.

Por otro lado, para cualquier consulta puedes dirigirte a la Asociación de Propietarios (Cristina Fernández de Córdoba y Mora) mediante cualquiera de los siguientes canales:

Email: reservadegredos@gmail.com

Teléfono: 626 19 42 42

Facebook: Asociación de Propietarios de la Reserva de Gredos

<https://www.facebook.com/reservadegredos>